



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	SAN JOSÉ	14 PRIORIZADAS

5	ID	517	TÍTULO	Mejora del parque infantil de Lorenzo Pardo con Reina Fabiola
<p>Descripción: El parque infantil de la intersección de Reina Fabiola con Lorenzo Pardo se compone de dos zonas: una mayor, próxima al Edificio Los Arcos con tobogan, balancin doble y dos pares de columpios y otra menor, próxima a la Charcutería Magaña con dos balancines pequeños. Esta segunda no se usa casi nunca. Ambos parques son de suelo de arena, que está sucio habitualmente, cuando no lleno de colillas y restos de vasos y botellas (sobre todo los fines de semana), representando un riesgo grande para los niños. La propuesta es modificar el suelo de la parcela más grande sustituyendo la arena por suelo acolchado como en otros parques de la ciudad (Plaza de los Sitios, por ejemplo), dejando la parcela menor como arenero para dotar al parque de mayor versatilidad. Otra opción es construir la parcela menor con equipamiento para personas mayores, al estilo de la Plaza Mayor de San José</p> <p>https://www.zaragoza.es/sede/servicio/presupuestos-participativos/517</p> <p>Apoyos: 10</p> <p>Beneficiarios: - Familias con niños entre 1 y 10 años - Tercera edad - No sólo residentes en las calles adyacentes, sino alumnos en los colegios cercanos, visitantes del comercio de la zona, etc.</p> <p>Entidad:</p>				
Contiene documentación anexa:			SI	NO

INFORME DE VIABILIDAD COMPETENCIAL (aspectos jurídicos o legales, etc.)	
Aspectos a considerar :	
Las zonas infantiles son competencia de parques y jardines.	
Contiene documentación anexa:	NO
La propuesta ciudadana es viable competencialmente:	SI



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	SAN JOSÉ	14 PRIORIZADAS

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA (aspectos técnicos, competenciales, jurídicos o legales, etc.)	
Aspectos técnicos a considerar :	
<p>La zona infantil se encuentra en buen estado de conservación y cumple con la normativa de aplicación. Dispone de vallado infantil y cartel (donde se indica la prohibición de entrada de animales domésticos).</p> <p>La arena fué renovada en el año 2015.</p> <p>La normativa prohíbe fumar en las áreas infantiles y su entorno, por lo que la existencia de colillas en la zona se debe a incumplimiento de la normativa por parte de los usuarios.</p> <p>Dado que la arena no compactable es uno de los pavimentos permitidos por la normativa para su uso en áreas infantiles, siendo además uno de los mejores, no se considera apropiado sustituirlo por caucho.</p> <p>Hay que tener en cuenta, que los anclajes de los elementos de juego varían en función del pavimento sobre el que van a ir instalados por lo que no siempre es posible cambiar la superficie amortiguadora sin cambiar los elementos de juego.</p> <p>No se considera apropiado, aunque sea posible técnicamente, la remodelación de dicha área infantil, cuando hay otras en el distrito en peor estado.</p>	
Contiene documentación anexa:	SI (estudio comparativo caucho – arena)
La propuesta ciudadana es viable técnicamente:	SI

INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA: Estimación de presupuestos orientativo (aspectos financieros y económicos, etc.)	
NOTA: cumplimentar solo en el caso de que la propuesta sea viable técnicamente	
Detalle de los costes a considerar :	
<p>En el caso mas desfavorable (instalación de caucho y sustitución de los elementos existentes), la remodelación de la zona infantil puede llegar a los 200 € / m². Dado que dicha zona tiene una superficie de aproximadamente 190 m², la remodelación del área supondría 38.000,00 € (IVA no incluido)</p>	
Contiene documentación anexa:	NO
COSTE ESTIMADO ORIENTATIVO DE LA PROPUESTA	38.000,00 € (IVA no incluido)

Presupuestos Participativos



INFORME TÉCNICO DE PROPUESTAS CIUDADANAS		
JUNTA:	SAN JOSÉ	14 PRIORIZADAS

INFORME DE VIABILIDAD TEMPORAL:
Estudios previos y redacción de pliegos de condiciones: 2 meses Contratación: 3 meses Ejecución: 2 meses

ÁREA: Servicios Públicos y Personal
DEPARTAMENTO: Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos
SERVICIO: Parques y Jardines

FECHA DE VALORACIÓN TÉCNICA:	13 de marzo de 2017
---	---------------------